



**A LA COMUNIDAD DEL INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**CONSIDERANDO**

I.- Que con fundamento en la Cláusula Décima Tercera del Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso número 064-1, el (la) Director(a) Ejecutivo(a) de dicho Centro Público de Investigación será designado por el Presidente de la República, o a indicación de éste a través del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por medio del Comité Técnico.

II.- Que de acuerdo con la propia Cláusula Décima Tercera del Instrumento citado, para el nombramiento del (la) Director(a) Ejecutivo(a) del INFOTEC, el CONACYT realizará una auscultación interna y otra externa a fin de identificar aspirantes a ocupar ese cargo.

**EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**CONVOCA**

A la comunidad del INFOTEC a registrar aspirantes hombres y/o mujeres a ocupar la titularidad del Centro. Para dicho efecto, deberá considerarse lo siguiente:

**1) REQUISITOS**

Con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Tercera del Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso número 064-1; 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 14 de su Reglamento, los(as) aspirantes a ocupar el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- b) Poseer título profesional y de grado académico cuando menos de nivel Maestría, reconocidos méritos y tener experiencia sustantiva en las actividades que correspondan a los fines y acciones del INFOTEC;
- c) Haber realizado investigación y desarrollo o publicado trabajos originales de investigación que puedan estimarse como contribución importante en su especialidad;
- d) Haber desempeñado cargos y funciones directivas con responsabilidades administrativas de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa;
- e) Ser de reconocida calidad moral;

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**





- f) No encontrarse en alguno de los impedimentos a que se refiere el artículo 21, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y
- g) Los demás que en su caso se señalen en otras normas o disposiciones legales y reglamentarias.

## 2) PROCESO DE REGISTRO

Los aspirantes deberán ser propuestos por algún miembro de la comunidad del INFOTEC, por alguno de los miembros que integran su Comité Técnico o su Comité Externo de Evaluación. Cada proponente deberá manifestarse únicamente por un aspirante y realizar el registro mediante una comunicación escrita, incorporando las argumentaciones que justifican la postulación respectiva, así como un expediente del (la) interesado(a) con:

- I. Carta manifestando su anuencia a participar en el proceso, así como su conocimiento y aceptación de los términos de la convocatoria.
- II. Copia del Acta de Nacimiento.
- III. Copia de identificación oficial (INE o Pasaporte).
- IV. Copia del comprobante que acredite el grado de Maestría.
- V. Constancia de "No inhabilitación", emitida por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- VI. Evidencia documental del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 1 de la presente convocatoria.
- VII. Carta autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos descritos en el inciso f) del numeral uno.
- VIII. Los aspirantes que sean mexicanos por nacimiento y que hayan adquirido otra nacionalidad, deberán presentar, en original, el certificado de nacionalidad mexicana expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.
- IX. Resumen de un máximo de cinco cuartillas de su currículum vitae y glosa curricular de dos cuartillas, del (la) aspirante, mismos que al momento del registro serán puestos a disposición de la comunidad del INFOTEC en la página WEB de dicho Centro.
- X. Propuesta de su programa de trabajo para los próximos cinco años.



El programa de trabajo será puesto a disposición de la comunidad del INFOTEC en la página web de dicho Centro, a más tardar el 8 de febrero de 2019.

La documentación descrita deberá enviarse al correo electrónico [bertha.guzman@conacyt.mx](mailto:bertha.guzman@conacyt.mx) a más tardar a las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 8 de febrero de 2019, es de señalar que los aspirantes deberán confirmar que la información llegó adecuadamente al teléfono 5322-7700 Ext. 5020, una vez enviada la misma.

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**



El CONACYT comunicará a los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y con el proceso de registro, las fechas, los lugares y los mecanismos de las entrevistas, así como otras actividades relacionadas con el proceso de auscultación, por lo que será indispensable que en su *Currículum Vitae* anoten los números telefónicos particular, celular y de oficina, así como su correo electrónico, datos que serán eliminados de los documentos que se publiquen en la página web del Centro.

### 3) PROCESO DE AUSCULTACIÓN (INTERNA Y EXTERNA)

El proceso de auscultación se realizará de la siguiente forma:

El día 13 de febrero de 2019 se llevará a cabo la auscultación interna por personal del CONACYT en la sede central del INFOTEC. Como parte de dicho proceso, los (las) aspirantes presentarán, en estricto orden alfabético, un resumen ejecutivo de sus respectivos Programas de Trabajo ante la comunidad. Para ello contarán con 35 minutos (20 para su exposición y 15 para responder preguntas por parte de la comunidad del INFOTEC).

Al finalizar las exposiciones se distribuirán entre los miembros de la comunidad las cédulas de evaluación en las que se calificarán el programa de trabajo, la experiencia académica y profesional y las cualidades éticas de los (las) aspirantes. Las cédulas llenadas por la comunidad del INFOTEC **NO** constituyen votos y serán recabadas por el personal del CONACYT presente en la auscultación.

El proceso de auscultación interna prevé que los miembros de la comunidad del INFOTEC que así lo deseen, puedan ser escuchados por el personal del CONACYT. Para tales efectos, los(as) interesados(as) deberán manifestar su intención por escrito a la Dirección Adjunta de Centros de Investigación del CONACYT, dirigiendo su comunicación al siguiente correo: [bertha.guzman@conacyt.mx](mailto:bertha.guzman@conacyt.mx) indicando cargo, área de adscripción y antigüedad en el mismo, a más tardar a las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 8 de febrero de 2019. Las personas interesadas en manifestar su opinión contarán con un máximo de 5 minutos.

El proceso de auscultación externa se realizará ante el Grupo de Auscultación Externa (GAE), integrado por miembros del Comité Técnico y del Comité Externo de Evaluación del INFOTEC, en el entendido de que, si un integrante del Comité Técnico o del Comité Externo de Evaluación registra algún aspirante para ocupar la titularidad del INFOTEC, no podrá ser elegido para ser parte del GAE. Dicho cuerpo colegiado entrevistará durante 35 minutos (20 para exposición y 15 para responder preguntas) a cada uno de los(as) aspirantes, en

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



estricto orden alfabético, evaluando sus programas de trabajo, así como su experiencia académica y profesional. La sesión del GAE tendrá verificativo el 14 de febrero de 2019, a las 13:00 horas (Hora del Centro del País) en las instalaciones del CONACYT.

#### 4) CALENDARIO

El calendario del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA
1.-	Vigencia de la Convocatoria	Del 28 de enero, hasta las 15:00 horas del 8 de febrero de 2019 (*)
2.-	Plazo Entrega Programa de Trabajo	Del 28 de enero, hasta las 15:00 horas del 8 de febrero de 2019 (*)
3.-	Auscultación Interna	A partir de las 10:00 horas del 13 de febrero de 2019 (*)
4.-	Reunión GAE	A partir de las 13:00 horas del 14 de febrero de 2019 (*)
5.-	Entrevistas con la Directora General del CONACYT	El 14 de febrero de 2019, en horario por confirmar.
6.-	Sesión Extraordinaria del Comité Técnico	El 19 de febrero de 2019, en horario por confirmar
7.-	Toma de Posesión	El 19 de febrero de 2019, en horario por confirmar



(\*) Hora del Centro del País

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



## 5) DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1) No se aceptarán registros extemporáneos o incompletos, ni auto postulaciones.
- 5.2) De acuerdo con el considerando II no serán reconocidos, no tendrán validez, ni serán asumidos por el CONACYT, los resultados de ningún otro proceso de auscultación.
- 5.3) Los(as) aspirantes deberán aceptar, en su caso, ser entrevistados por la Directora General del CONACYT en fecha y hora por confirmar.
- 5.4) Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación.
- 5.5) La presente convocatoria deberá ser publicada en la página web del Centro y en el portal del CONACYT, a partir del 28 de enero hasta las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 8 de febrero de 2019.

## 6) ACLARACIONES

Cualquier duda o aclaración respecto a la información presentada en esta convocatoria, podrá ser dirigida al siguiente correo; [bertha.guzman@conacyt.mx](mailto:bertha.guzman@conacyt.mx); o comunicarse al teléfono 5322-77-00 Ext. 5020 de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación.

